

APRUEBA MODIFICACIÓN N°04 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS LEONES, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-30-LP22.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.064.-

DALCAHUE, 08 de septiembre de 2023.-

VISTOS: La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-04 de fecha 06/09/2023 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación N°04 por aumento de plazo de fecha 05/09/2023, el informe del ITO (S) de fecha 04/09/2023, la carta del contratista de fecha 04/09/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°1.418 de fecha 06/06/2023 que aprueba la modificación N°03 por aumento de plazo, la modificación N°03 por aumento de plazo de fecha 05/06/2023, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-03 de fecha 05/06/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 31/05/2023, la carta del contratista de fecha 30/05/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°1.036 de fecha 10/04/2023 que aprueba la modificación N°02 por aumento de plazo, la modificación N°02 por aumento de plazo de fecha 06/04/2023, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-02 de fecha 06/04/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 06/04/2023, la carta del contratista de fecha 06/04/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°881 de fecha 21/03/2023 que rectifica el decreto alcaldicio que aprueba contrato, los errores detectados en el decreto alcaldicio que aprueba el contrato a suma alzada, el decreto alcaldicio N°796 de fecha 08/03/2023 que aprueba la modificación N°01, la modificación N°01 por aumento de plazo de fecha 07/03/2023, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-01 de fecha 06/03/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe de la ITO de fecha 27/02/2023, la carta del contratista de fecha 20/02/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°2.160 de fecha 09/12/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 09/12/2022, el decreto alcaldicio N°2.135 de fecha 07/12/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio 2.074 de fecha 25/11/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 24/11/2022 suscrito ante notario con fecha 24/11/2022, el Certificado de Fianza N°F0015848 de fecha 23/11/2022 de ProGarantía S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el memorándum N°105 del Secpla de fecha 17/11/2022 que remite antecedentes del proyecto para la contratación, el decreto alcaldicio N°1.700 de fecha 20/09/2022 que adjudica la licitación, el Certificado N° 106 de la Secretaria Municipal de fecha 15/09/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 44 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 14/09/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/09/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/09/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.471 de fecha 11/08/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Resolución Exenta N° 7457/2022 de fecha 10/08/2022 que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Dalcahue en calidad de suplemento con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal para financiar obra que se indica, año 2022, la Resolución Exenta N° 9563 de fecha 16/11/2021 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°7457/2022 de fecha 10/08/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para la **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.700 de fecha 20/09/2022 se adjudica por un monto de \$72.682.987.- IVA Incluido., al contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, para la ejecución del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

Que, mediante Memorándum N°105 de fecha 17/11/2022 la Secpla hace entrega de antecedente del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"** a la DOM, para realizar la contratación correspondiente.

El Certificado de Fianza N°F0015848 de ProGarantía S.A.G.R., tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, de fecha 23/11/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°2.074 de fecha 25/11/2022 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, por un monto de \$72.682.987.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.135 de fecha 07/12/2022 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.160 de fecha 09/12/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 09/12/2023 de la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**, ejecutado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**

La carta del contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, de fecha 20/02/2023 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

El informe de la ITO de fecha 27/02/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 30 días corridos de la obra **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"** ejecutado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**

La Prórroga de certificado de Fianza N°F0015848-01 de ProGarantía S.A.G.R. de fecha 06/03/2023, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°796 de fecha 08/03/2023 se aprueba la modificación N°01 por aumento de plazo del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, en 30 días corridos., para la ejecución del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**, siendo la nueva fecha de término del contrato el **07/04/2023**.

Que, por decreto alcaldicio N°881 de fecha 21/03/2023 se rectifica el decreto alcaldicio que aprueba el contrato de la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**, ejecutado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**

La carta del contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, de fecha 06/04/2023 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

El informe de la ITO de fecha 06/04/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 60 días corridos de la obra **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"** ejecutado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**

La Prórroga de certificado de Fianza N°F0015848-02 de ProGarantía S.A.G.R. de fecha 06/04/2023, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.036 de fecha 10/04/2023 se aprueba la modificación N°02 por aumento de plazo del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** en 60 días corridos., para la ejecución del proyecto **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**, siendo la nueva fecha de término del contrato el **06/06/2023**.

La carta del contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, de fecha 30/05/2023 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"**.

El informe de la ITO de fecha 31/05/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 90 días corridos de la obra **"Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue"** ejecutado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**

La Prórroga de certificado de Fianza N°F0015848-03 de ProGarantía S.A.G.R. de fecha 05/06/2023, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.418 de fecha 06/06/2023 se aprueba la modificación N°03 por aumento de plazo del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] en 90 días corridos., para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue", siendo la nueva fecha de término del contrato el 04/09/2023.

La carta del contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] de fecha 04/09/2023 que solicita modificación de contrato de la obra denominada "Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue".

El informe del ITO (S) de fecha 04/09/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación por aumento de plazo de contrato en 60 días corridos de la obra "Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue" ejecutado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED]

La Prórroga de certificado de Fianza N°F0015848-04 de ProGarantía S.A.G.R. de fecha 06/09/2023, tomado por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: La modificación N°04 de contrato de fecha 05/09/2023, por aumento de plazo en 60 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue", siendo la nueva fecha de término del contrato el 03 de Noviembre de 2023.-

2.-RESGUÁRDESE: La Prórroga de Certificado de Fianza N°F0015848-04 de ProGarantía S.A.G.R., de fecha 06/09/2023, presentada por el contratista Sr. **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°** [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.634.149.-, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la obra "Construcción Sede Social Los Leones, Comuna de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

EDHA/MAAB/RSSN/pbd. -